

arreglada al Real Cédula expedida en la  
materia de Benandía de Maquinaria, Muebles, y Equi-  
paje para el Laboratorio, y proporcionando su subsis-  
tencia independiente en un todo a la Misericor-  
dia, y sin el menor gravamen al Público, habien-  
do conseguido por este medio no solo el extermio  
de la Obra anexa Obsecrada en esta Capital en  
aquella Casa de Mujeres, que ya quedaba relacio-  
nada, sino en también el proporcionar por este  
medio un destino en que viven a la perfección  
los y no centos y verdaderos Pobres a Teniente  
Religiosos en aquella Casa puedan tener efecto  
las Ordenes de S. M. aplicando a la Obsecra-  
ción como en efecto ya se han aplicado por R. Redu-  
ción de las Mujeres bagan y contravandiantes no solo  
a este Reyno sino en también a los inmediatos.

Los Anteriores Combalecimientos y demas verdade-  
ros Pobres a la Casa no corresp. al destino de  
Casa de Misericordia se han visto socorridos por  
la Piedad y Caridad que con arreglo a las R.  
ordenes establecidas de su ingreso no habiendo se-  
podido conseguir hasta este tiempo el que tubie-  
ren efecto no solo las Generales expedidas para  
ello, si también las Particulares respecto a esta  
Capital.

Los Medios a Bando Creados del mismo

